

LICITACIÓN N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/002/2023
ACTA DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día 23 de agosto de 2023, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en la calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EXMARQUESADO, CÓDIGO POSTAL 68030, el C. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien como órgano administrativo que conforma la Administración Pública Municipal, auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones; con el objeto de dar a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, para continuar enseguida con la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas económicas de los licitantes que se declararon como aceptadas en la primera etapa conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/002/2023 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.1 presentación y 5.1.2. Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la(s) obra(s) enunciada(s) a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE, CALLE ÁLVARO OBREGÓN AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Se informa que se encuentra presente el C. David Hernández, representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador de la lectura de la presenta acta.

De la(s) propuesta(s) que fue(ron) aceptada(s) en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas-Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas celebrado el día 17 de agosto de 2023, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, procedió al análisis detallado a fin de conocer si ésta(s) cumple(n) con los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública que nos ocupa, mismas que fueron previamente proporcionadas a cada uno de los participantes en las que se encuentran las causas de descalificación y desechamiento de las propuestas presentadas.

El análisis de la(s) propuesta(s) recibida(s) se llevó a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como a lo establecido en el numeral 5.1.2 de las bases de la licitación relativas al apartado "Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas" y 5.2 "De la adjudicación", donde se detallan los criterios a utilizarse para la evaluación de la(s) propuesta(s) técnica(s) presentada(s), del cual se desprende lo siguiente:

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	CARSRER CO S.A DE C.V.	RECHAZADA

PROPUESTA DESECHADA:

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre lo solicitado por las bases de la licitación y la propuesta técnica presentada por la empresa: CARSRER CO S.A DE C.V., se puede concluir que la misma no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la licitación con fundamento en el artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2 de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación", en el aspecto técnico en su fracción:

I.- Constatar que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

II.- Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el participante; así mismo que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

Y 8. "Causas de descalificación" en los términos del apartado 8.2 "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado"

EMPRESA: CARSRER CO S.A DE C.V.
INCUMPLIMIENTO:

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo 3 *De las propuestas:* 3.2 *Forma de presentación*, como se describe a continuación:

3.2 *Forma de presentación*

- a) Las propuestas técnicas (documentos legales, financieros y técnicos) y económica con todos sus ANEXOS se presentarán en idioma español y en moneda nacional, la documentación será entregada en carpetas lefort, debidamente integrada, en el orden solicitado, en dos sobres cerrados debidamente sellados que contendrán cada uno la documentación de acuerdo con el numeral 4 de las presentes bases. La empresa presenta sus propuestas sujetando las hojas con un broche para archivo y no integrándolas en carpetas lefort como se solicita en las bases de la licitación que nos ocupa.

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo 4 *Anexos:* 4.1 *Contenido de la Propuesta Técnica;* 4.1.2 *Documentos Administrativos*, como se describe a continuación:

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

4.1.2 Documentos Administrativos

- En el Anexo 7 inciso B). *Deberá presentar el participante:*
 - Comprobante de domicilio reciente, máximo de 2 meses previos a la presentación de la presente Licitación.
 - Croquis de ubicación el cual deberá ser elaborado en hoja electrónica (Word, Excel, AutoCAD etc.) no se aceptará fotografía o captura de pantalla de google maps.
 - Fotografías georreferenciadas, 1 de frente del inmueble y las otras 2 desde cada esquina hacia el inmueble, que contengan dentro de la imagen: latitud, longitud, elevación, precisión, tiempo y nota, impresas en formato jpeg ó tiff, con resolución mínima de 2 megapíxeles con uso correcto de marcas de agua o logotipos. La empresa omite presentar fotografía del frente del inmueble como se solicita en el anexo, utiliza la misma fotografía capturada desde la esquina del lado derecho.
- En el Anexo 8. *Escrito mediante el cual la persona física o el representante de la persona moral cuenta con facultades suficientes para comprometerse o comprometer a su representada (Original).* La fecha de inscripción del instrumento no. 5241 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Oaxaca es incorrecto al cotejarlo con el documento que integra en el Anexo 2. Acta constitutiva y sus modificaciones.
- En el Anexo 15. *Carta suscrita por el participante bajo protesta de decir verdad en el que relacione la maquinaria y equipo de construcción, por cada obra que integre la licitación, si es de su propiedad o rentada, con o sin opción de compra, denominación de la maquinaria o equipo de construcción, marca, modelo específico, año de fabricación, capacidad, vida útil en horas-máquina conforme al fabricante y el odómetro del equipo (en su caso), usos actuales, ubicación física (Municipio y Estado), debiendo describir cada uno de los equipos o maquinaria a emplear en la obra en forma individual y la cantidad total a emplear de los mismos, así como la fecha en que dispondrá de los mismos en el sitio de los trabajos conforme al programa de ejecución de los trabajos propuesto (Original).*

En el caso de que la maquinaria o equipo de construcción sea de la propiedad legítima del participante deberá exhibir en el acto de apertura técnica las facturas originales que amparen lo anterior, adjuntando las mismas en el sobre, las que le serán devueltas en el acto y una copia fotostática de las mismas que se integrarán a su propuesta. En el caso de que el participante opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción, deberá anexar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en original, con los datos arriba solicitados en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral, en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos. El incumplimiento en la presentación de los documentos en los términos que se señalan en este anexo, será motivo suficiente para desechar la propuesta. La empresa relaciona un compactador tipo bailarina mod. PRO 805 marca FUJI con motor HONDA de 5.5, sin embargo, en la carta compromiso de arrendamiento relaciona un compactador tipo bailarina mod. MT-74F marca Mikasa con motor Robin de 5.5.

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo 4 *Anexos: 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.3 Documentos Técnicos*, como se describe a continuación:

4.1.3 Documentos Técnicos

- En el Anexo 18. *Datos básicos de costos de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción puestos en el sitio de los trabajos que intervienen en la integración de la propuesta. - Señalando los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando únicamente las respectivas, unidades de medición y costos por unidad sin considerar importes totales. (Original)* La empresa en su listado de insumos considera las pruebas de laboratorio para terracerías, sin embargo, estas deben incluirse en su análisis de costos indirectos como se establece en el Anexo 25. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

- En el Anexo 19. *Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.* - Son calculados por el participante en base a lo establecido en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos y la Ley Federal del Trabajo vigentes, tomando como índice, base, medida o referencia la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de conformidad a lo establecido en la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016 y a la Unidad de Medida y Actualización publicada el día 10 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. El cálculo deberá de ser expresado en factores (veces UMA), sin indicar montos, deberá considerar cuotas obrero-patronales, para el caso de la aportación patronal por cesantía en edad avanzada y vejez se incrementará de manera gradual y de acuerdo a la SBC de cada trabajador: irá de 3.150% hasta alcanzar un tope de 4.241% del SBC (Art. 168, fracción II, inciso a de la Ley del Seguro Social y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2020), deberá considerar los días festivos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, así como los días calendario y días domingos del año en curso. (Original). En ningún caso se expresarán en este formato costos, montos e importes, el uso de estos será motivo suficiente para desechar su proposición. (Original) La empresa en los datos básicos para el análisis del factor de salario real, considera 6 días festivos por Ley y ningún día lunes, lo cual no corresponde a lo establecido en el DECRETO por el que se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006.

Así también, la empresa incluye en su cálculo al topógrafo, sin embargo, este forma parte de los profesionales y técnicos responsables de los trabajos, mismos que se considerarán en su análisis de costos indirectos dentro del rubro correspondiente a Honorarios, sueldos y prestaciones, tal y como lo considera en el programa del Anexo 21 inciso d) programa de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, con lo cual estaría duplicando al personal.

Por lo que su propuesta se **desecha** con base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", de las bases de la licitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. "Causas por las que se desecharán las propuestas" **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

- c) *Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD con los archivos solicitados.*
- f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*
- h) *Que no cumpla con lo establecido en el punto No. 3.2 forma de presentación de las propuestas de estas bases de licitación, excepto el inciso e).*
- m) *El no considerar los puntos establecidos en los indirectos, así como el no apearse a los establecido al análisis de precios unitarios, factor de salario real y utilidad plasmado en la ley de obras públicas y servicios relacionados con el estado de Oaxaca.*

Por lo anteriormente fundado y motivado, y con apoyo en lo ordenado por el artículo 41 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y numeral 8.3 "Casos por los que se declarará desierta la licitación" inciso b) de las bases de la licitación, se declara desierta la Licitación Pública Estatal número LPE/SOPDU/DCSCOP/002/2023, toda vez que las propuestas exhibidas por los participantes, no cumplieron con los requisitos que les fueron solicitados en las bases respectivas.

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".


Se da por terminado el presente acto a las 11:15 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

POR LOS LICITANTES

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	CARSRER CO S.A DE C.V.	NO ASISTIÓ	

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Eustorgio Ocampo Salinas	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/SOPDU/DCSCOP/002/2023, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA(S) OBRA(S) "CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE, CALLE ÁLVARO OBREGÓN AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.", DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023. -----

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública